



Descentrada, vol. 9, núm. 2, septiembre 2025 - febrero 2026, e266. ISSN 2545-7284
 Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
 IdIHCS (UNLP-CONICET)
 Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG)

(Re)significando el aborto: a 10 años de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Uruguay

(Re)signifying Abortion: 10 Years After the Voluntary Termination of Pregnancy Law in Uruguay

Lucía Berro Pizarossa

Facultad de Derecho, Universidad de Birmingham,
 Inglaterra.
 L.berropizarossa@bham.ac.uk

Carolina Farías Rodríguez

Instituto de Psicología de la Salud, Facultad de
 Psicología, Universidad de la República, Uruguay.
 cfarias@psico.edu.uy

Emilia Muller Bentancor

Facultad de Psicología, Universidad de la República,
 Uruguay.
 emiliamuller02@gmail.com

Oriana França Scheffer

Facultad de Psicología, Universidad de la República,
 Uruguay.
 ofranca14@gmail.com

Recepción: 16 de agosto de 2024

Aceptación: 19 de octubre de 2024

Publicación: 1 de septiembre de 2025

Cita sugerida: Berro Pizarossa, L., Farías Rodríguez, C., Muller Betancor, E. y França Scheffer, O. (2025). (Re)significando el aborto: a 10 años de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Uruguay. *Descentrada*, 9(2), e266. <https://doi.org/10.24215/25457284e266>

Resumen: Entre 2002 y 2012, Uruguay adoptó una serie de leyes para garantizar los derechos sexuales y reproductivos, incluida la Ley N.º 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Esa ley, como construcción social, es producto del debate público y del activismo incansable de organizaciones feministas y de derechos de las mujeres. También, la ley es un poderoso agente de construcción de significados que estabiliza y codifica marcos o maneras de concebir los fenómenos sociales, en este caso el aborto. Siguiendo a Balkin, la ley puede comprenderse como una herramienta para entenderse a uno mismo, a otros y al mundo en el que vivimos. A su vez, en un proceso dinámico y recíproco, las personas se involucran, evitan o resisten el derecho y los significados legales. A partir del material cualitativo obtenido en una serie de entrevistas con informantes calificados, la encuesta de trayectorias de acceso al aborto en Uruguay y el material de archivo del proyecto Contá Conmigo, este artículo analiza las diferentes formas en las que las participantes se posicionan frente a la ley y disputan a la construcción legal el monopolio del significado mediante otras maneras de sentir, entenderse y organizarse en torno al aborto.

Palabras clave: Aborto, Sentidos Sociales, Legislación, Feminismo

Abstract: Between 2002 and 2012, Uruguay implemented a series of laws to safeguard sexual and reproductive rights, notably including Law No. 18,987 on the Voluntary Interruption of Pregnancy. This law emerged from public debate and relentless activism by feminist and women's rights organizations. As a social construct, it serves as a significant agent in shaping and solidifying the frameworks through which abortion and other social phenomena are understood. Drawing on Balkin's perspective, law functions as a tool for comprehending oneself, others, and the world we live. This dynamic and reciprocal process sees individuals engaging with, avoiding, or resisting legal norms and meanings. This article utilizes qualitative data from interviews with key informants, surveys on abortion access trajectories in Uruguay, and archival materials from the

Contá Connigo project. It explores the diverse ways participants engage with the law, challenging its exclusive authority to define meanings through alternative ways of feeling, understanding, and organizing around the issue of abortion.

Keywords: Abortion, Social Meanings, Legislation, Feminism

1. Introducción

La legislación sobre derechos sexuales y reproductivos en Uruguay ha sido el resultado de una intensa movilización y debate. La Ley N.º 18.987, que legalizó la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) bajo ciertas condiciones, marcó un hito en la región. Este avance fue impulsado por la demanda ciudadana y el activismo feminista durante décadas (López-Gómez et al., 2021).

La Ley IVE no solo regula el acceso al aborto, sino que también influye en los significados sociales y personales asociados a esta práctica. Según Balkin (2003), la ley actúa como una herramienta que crea "verdades" legales, lo que moldea la comprensión y experiencia del mundo. Así, la ley no solo establece normas, sino que construye y estabiliza significados sociales que son continuamente disputados y renegociados por individuos y comunidades.

Aunque la Ley IVE representa un avance en derechos, también perpetúa formas sutiles de control en tanto traslada la penalización del aborto a una medicalización excesiva que pone en riesgo la salud y autonomía (Berro Pizzarossa, 2019). Este artículo examina cómo las personas se posicionan frente a la ley y disputan su monopolio sobre el significado del aborto, con el objetivo de aportar una perspectiva crítica y enriquecer el debate sobre derechos reproductivos en Uruguay.

La Ley IVE ha solidificado ciertas "verdades" legales que afectan la comprensión y experiencia del aborto. Estas verdades, establecidas por el marco normativo, crean categorías y definiciones que moldean cómo se percibe y valora esta práctica. Este proceso de estabilización de significados tiene implicaciones profundas en la sociedad, al modelar las actitudes y percepciones tanto de los individuos como de las instituciones. Smart (2002) observa que el derecho es un discurso que reivindica la verdad y ejerce poder, mientras que Balkin (1998, 2003) argumenta que el derecho y los conceptos legales se entrelazan en la vida cotidiana y en el "software cultural" que los miembros de una comunidad utilizan para comprender el mundo y sostiene que el derecho es más poderoso cuando es culturalmente invisible, integrándose en el razonamiento práctico y moral. Bourdieu (1986) añade que el derecho juega un papel crucial en el poder simbólico de nombrar, puesto que crea las realidades que describe y se convierte en un elemento inseparable de las técnicas de socialización, con toda su fuerza internalizada. Asimismo, como señala Loenen (2012), las leyes y sus formulaciones determinan los marcos de referencia a través de los que la sociedad entiende y aborda cuestiones sociales. Las normas legales tienen una función performativa en el sentido de que no solo describen la realidad social, sino que también la construyen activamente.

En el caso del aborto, la Ley IVE no solo proporciona un marco legal, sino que también influye en las percepciones sociales sobre moralidad, autonomía y salud reproductiva. La regulación crea subjetividades legales particulares o identidades en el ámbito jurídico, todas ellas con marcadas dimensiones de género, clase, raza, entre otros. En el caso de la regulación del aborto, la manera en que la ley se dirige al cuerpo gestante parece dar lugar a una subjetividad que, de manera evidente, necesita regulación o disciplina reformativa (Calkin et al., 2022).

La teoría de la resistencia legal sugiere que las personas y los grupos no aceptan pasivamente las normas legales, sino que las reinterpretan, las desafían y las subvierten (Scott, 1985; Merry, 2009). Esta resistencia puede manifestarse de diversas formas, desde la desobediencia abierta hasta la reinterpretación simbólica de las normas. Según Scott, la resistencia cotidiana incluye actos encubiertos y discretos de oposición que, aunque pequeños, pueden tener un impacto significativo. Merry, por su parte, analiza cómo las normas legales son reinterpretadas y negociadas en contextos locales, lo que demuestra que la ley no es una entidad monolítica, sino un campo de lucha donde diferentes actores intentan imponer su propia interpretación.

Esta investigación busca contribuir a lo que Sutton (2021) denomina una "política de la visibilidad", que desafía las representaciones homogéneas y limitadas del cuerpo reproductivo. Nuestro objetivo es ofrecer una representación alternativa de la vida corporal íntima de las mujeres y personas gestantes en Uruguay. Littleton (1989) explica de manera sarcástica pero acertada cómo el método feminista:

(...) comienza con el acto radical de tomar en serio a las mujeres, creyendo que lo que decimos sobre nosotras mismas y nuestra experiencia es importante y válido, incluso cuando (o quizás especialmente cuando) tiene poca o ninguna relación con lo que se ha dicho o se está diciendo sobre nosotras. (p.764)

A partir del material obtenido de informantes calificados, la encuesta de trayectorias de acceso al aborto en Uruguay y los documentos del proyecto *Contá Conmigo*, este artículo examina las diversas formas en que las participantes se relacionan con la ley. Se destaca cómo cuestionan la interpretación legal dominante y ofrecen nuevas perspectivas, modos de sentir, comprender y organizarse en torno al aborto. De esta manera, desafían el monopolio del significado legal.

1.1 La ley IVE y la construcción de significados

El contenido y el lenguaje de la ley hicieron explícito el poder de la perspectiva biomédica, principalmente porque la decisión de la persona no es suficiente para acceder a un aborto legal y la intervención de un ginecólogo es una condición esencial para que un aborto sea considerado legítimo (Wood et al., 2016). Durante los debates parlamentarios, las personas que buscan abortar fueron estereotipadas como víctimas, egoístas o irresponsables, lo que perpetúa el estigma social del aborto y las margina social, médica y legislativamente (Berro Pizzarossa, 2018, 2019). Este estigma se basa en la desviación de los estereotipos de género, especialmente en torno a la maternidad, y esto crea barreras significativas para el acceso al aborto seguro y legal, además de reforzar normas restrictivas que limitan la autonomía reproductiva.

Otro aspecto crucial en la implementación de la Ley IVE en Uruguay es el papel predominante de los médicos en la regulación del aborto. Como lo establece Giudice (2023), “la ley IVE se constituye entonces como una confirmación del paradigma sanitarista que confía en el poder médico la conducción del poder decisional de aquellos agentes distintos al varón cis” (p. 89). Esta medicalización excesiva, con múltiples consultas y autorizaciones obligatorias, refuerza el control estatal sobre las decisiones reproductivas. Esto resulta a menudo en el establecimiento de barreras que dificultan el acceso a servicios legales de aborto y en la perpetuación del estigma asociado. Impone —como lo explican Rostagnol y Caccia (2021)— una especie de tutelaje médico sobre la autonomía y los cuerpos de las personas con capacidad de gestar.

Las investigaciones revelan que los profesionales de la salud suelen mostrar actitudes paternalistas y disciplinarias hacia las mujeres que buscan abortar (Labandera et al., 2016). Aunque el equipo multidisciplinario se presentó como un esfuerzo para abordar sus necesidades, no se consultó a las mujeres sobre sus preferencias, como el deseo de recibir asesoramiento previo al aborto, lo que cuestiona si este enfoque realmente responde a sus expectativas (Stifani et al., 2018).

El acceso al aborto en Uruguay se ve obstaculizado por la resistencia de algunos médicos a cumplir la ley, lo que limita los servicios disponibles (Cabal et al., 2014). Nuestro estudio muestra que, incluso cuando las personas logran acceder al aborto, enfrentan violencias estructurales y simbólicas, y sus necesidades no son atendidas adecuadamente (Berro Pizzarossa y Farías, 2024). El modelo de regulación del aborto en Uruguay no prioriza el bienestar y la autonomía de quienes buscan abortar.

El concepto de resistencia legal postula que las leyes no son estáticas ni unilaterales en su aplicación. Las personas y los grupos sociales reinterpretan y desafían estas normas. De este modo, crean una dinámica constante entre la ley y la práctica social (Scott, 1985; Merry, 2009). Lagarde (2023) subraya la importancia de reflexionar sobre las experiencias personales para construir la autonomía, especialmente en contextos donde históricamente se ha dicho a las mujeres quiénes son y cómo deben comportarse. Esta reflexión crítica permite a las mujeres cuestionar y redefinir las normas impuestas. En Uruguay, la ley del aborto ha sido un punto focal de estas reflexiones que evidencia la tensión entre las normas legales y las experiencias vividas por las mujeres (Magnone y Viera, 2015).

2. Metodología

Nuestra elección metodológica se fundamenta en principios feministas que buscan visibilizar dinámicas de poder, tanto estructurales como relacionales, dando prioridad a las narrativas y perspectivas de las mujeres

(Nandagiri, 2018; Tickner, 2005). Investigar sobre el aborto desde una perspectiva feminista implica cuestionar críticamente lo que se considera “normal” o “invisible” y reconceptualizar experiencias marginadas, tradicionalmente vistas como “efectos secundarios” de la feminidad, como lo que realmente son: violaciones de derechos humanos.

Los datos utilizados en este artículo fueron recolectados mediante entrevistas semiestructuradas con informantes clave, una encuesta en línea y material de archivo del proyecto Contá Conmigo. La triangulación de estos métodos permitió una comprensión más completa y matizada de cómo la ley influye en las percepciones y prácticas en torno al aborto y cómo las personas resisten o renegocian los significados legales asociados.

Se realizaron entrevistas a siete informantes clave (IC). Para su selección se priorizó la representación de diversas organizaciones y colectivos nacionales que trabajan en este tema. El proceso se centró en asegurar que estos informantes reflejaran una variedad de perspectivas y experiencias en el ámbito de los derechos reproductivos y el aborto en el país. Para ello, se estableció una pauta de entrevista con el equipo de investigación que servía de guía para las conversaciones.¹

Las entrevistas fueron de tipo semi-estructuradas, lo cual permitió cierta flexibilidad para profundizar en aspectos específicos de cada entrevistado según su contexto y área de experiencia. Esta metodología facilitó una conversación más fluida, lo que enriqueció la calidad de la información obtenida y permitió que los informantes aportaran detalles únicos sobre su labor, desafíos y visión respecto a la situación del aborto en el país. Las entrevistas, realizadas entre marzo y mayo de 2022 a través de Zoom, involucraron a ambas investigadoras principales para facilitar un diálogo tipo conversación.

Estas entrevistas proporcionaron información valiosa que sirvió para diseñar una encuesta anónima en línea, disponible del 1 de febrero al 15 de marzo de 2023. La encuesta fue dirigida a personas que accedieron o intentaron acceder a un aborto en el sistema formal de salud desde noviembre de 2012, con capacidad para dar su consentimiento informado. La encuesta fue diseminada a través de las redes sociales de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y mediante la difusión realizada por las organizaciones sociales. Recibimos 258 respuestas completas que cubren la totalidad de los departamentos del país.

El proyecto Contá Conmigo (Instagram: @proyectocontaconmigo), por su parte, fue una iniciativa que convocó a personas que habían abortado a contar sus historias de manera pública. Este proyecto buscaba visibilizar las experiencias personales con el aborto y proporcionar una plataforma para compartir testimonios que reflejaran la diversidad de perspectivas. Fue financiado por *Abortion Conversations Project* y existió de manera activa entre los años 2017 y 2019. El material de archivo incluye una serie de 45 historias de aborto anonimizadas y materiales publicados en redes sociales.

Las citas incluidas en este manuscrito se identifican con la fuente correspondiente: Proyecto Contá Conmigo (PCC), informantes clave (IC) y encuesta en línea (EO).

Este proyecto de investigación fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación Humana de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República (Uruguay). El estudio no pretende ser representativo de todas las voces, sino destacar la diversidad y complejidad que los estereotipos legales y el modelo tutelante y sanitarista no capturan. El propósito es generar conocimiento contextual y crítico que aporte a la comprensión de los temas abordados, más que generalizar resultados. En esta diversidad, emergen espacios de resistencia a los significados codificados por la ley, que evidencian la autonomía, solidaridad y riqueza de las alternativas imaginadas.

3. Resultados y análisis: Resistiendo a la ley

3.1 La demanda de una experiencia diferente del aborto

Las historias compartidas por las participantes generan nuevos significados sobre lo que puede ser el proceso de aborto. No solo presentan el aborto como una experiencia que puede ser positiva y

transformadora, sino que también subrayan los deseos de las personas en cuanto a un acceso más sencillo, directo y acompañado, lo que implica otras formas de transitar los abortos.

Las críticas señalan la burocracia y las barreras innecesarias que enfrentan las personas gestantes.

Hay muchas [personas embarazadas] que como que no quieren ir directamente a hacer ese proceso tan burocrático, digamos, en el que yo ya quiero ir y que me den la medicación [...], aborto legal en realidad es bastante tedioso. No es tan sencillo el paso (IC3).

La crítica al proceso burocrático refleja también el deseo de acceder al aborto de manera inmediata y sin complicaciones. Una participante de la encuesta lo expresa claramente: “Nunca dudé, la decisión estuvo clara desde el día uno... El proceso fue largo y la pasé mal por no poder hacer el aborto de forma inmediata” (EO132).

Al enfatizar en la necesidad de un acceso más sencillo y directo, las participantes proponen un modelo de acceso que respete plenamente la autonomía y los deseos de las personas gestantes. Como lo expresa otra participante: “Necesitamos una ley mucho más abarcativa, más amplia y que nos permita decidir y que, nada, que se pueda acceder a la medicación de una manera mucho más sencilla, en todos los lugares del país” (IC6).

Al describir sus experiencias y demandas, las mujeres destacan que el proceso de acceso al aborto debería reflejar confianza en su capacidad para decidir sobre sus propios cuerpos. Los actuales marcos legales, al imponer múltiples barreras y procesos burocráticos, perpetúan el estereotipo de mujeres y personas gestantes como indecisas y necesitadas de tutela, en lugar de reconocerlas como agentes morales autónomos. Una de las participantes explica: “Me parece que se debería de hablar más de este tema y que las sociedades médicas no juzguen a la mujer por decidir sobre su cuerpo” (IC28). Por otro lado, otra participante dice:

Actualmente hay muchos comentarios negativos en torno al aborto de personas que no se ponen en el lugar del otro. Nunca sabemos por lo que está pasando el otro, cómo llegó ahí, su historia, sus deseos. No hay que juzgar. (IC8)

Las participantes destacan la necesidad urgente de una resignificación del aborto como una experiencia libre de juicios, especialmente por parte de los profesionales médicos. También en este sentido, una de las activistas comenta:

No basta con tener un servicio, no basta con que sea legal, tiene que haber una versión feminista, es decir, una percepción feminista del proceso, un acompañamiento feminista de todo el proceso desde la primera consulta hasta que el proceso se da por terminado, también un trabajo de desestigmatización (IC4).

Este último componente aparece repetidamente en las manifestaciones de las personas participantes de nuestro estudio. La desestigmatización es crucial para eliminar las barreras sociales y culturales, que disuaden a las personas de acceder a los servicios o de hacerlo con miedo, culpa y vergüenza. Explica una activista:

Hacemos un mes de ese esfuerzo en explicar cómo acceder a un aborto y en desestigmatizarlo, un mes a esa escala. ¿Y sabes los problemas que nos ahorramos? Realmente sigue siendo un servicio secreto acceder a un aborto. Y entonces el estigma continúa, y entonces la discriminación continúa, y la criminalización continúa (IC6).

La resignificación del aborto implica no solo un cambio en las actitudes de los profesionales de la salud, sino también una transformación en cuanto a cómo las personas que abortan desean vivir este proceso y la generación de alternativas al modelo médico-legal predominante. Este cambio es crucial para asegurar que las experiencias de aborto sean dignas, respetadas y empáticas.

El aborto también puede ser una experiencia colectiva que genera comunidad y solidaridad entre las personas gestantes. La capacidad de compartir historias y experiencias no solo ayuda a desestigmatizar el aborto, sino que también crea redes de apoyo y contención. Una participante relata:

También lo cuento porque no quiero tener vergüenza. Gracias a que lo pude contar, otras amigas me llamaron para contarme que también se habían hecho abortos. Gracias a que lo pude contar no estuve sola, me mimaron y me hicieron té. Espero y lucho porque todxs tengamos esa posibilidad (IC60).

Historias de “suerte” por haber tenido acceso a una comunidad de apoyo fuera del sistema reflejan la importancia de estas redes: “Reconozco que tuve muchísima suerte y el apoyo de todo mi entorno (familia y amigxs)” (IC70). Sin embargo, no todas tienen esta suerte, como señala otra participante: “Yo tuve una red de apoyo desde el día uno, pero no todas la tienen” (EO23). La existencia de estas redes de apoyo es fundamental para propiciar cambios subjetivos, ya que permiten que el aborto se viva en comunidad. Así, resignifican la experiencia y la alejan del aislamiento, lo que enriquece y transforma las vivencias de quienes atraviesan esta situación y quienes acompañan.

3.2 Resistencia organizada

La resistencia al poder de la ley en la creación de contenidos puede manifestarse tanto en acciones directas, como protestas y campañas públicas, como en formas más sutiles, como la reinterpretación de discursos legales en espacios privados y comunitarios. En Uruguay, grupos feministas y de derechos humanos han trabajado arduamente para educar a la población sobre los derechos bajo la Ley IVE, desafiar los estigmas y promover una comprensión más amplia y empática de la autonomía reproductiva. Estas acciones no solo cuestionan el marco legal existente, sino que también buscan transformarlo desde dentro al proponer nuevas formas de entender y practicar el aborto.

En los datos de este estudio encontramos una narrativa y una resistencia que no solo se dirigen a la ley en sí, sino también a los mandatos sociales y culturales que codifica y refuerza. La ley, aunque permite el aborto bajo ciertas condiciones, sigue operando dentro de un marco que muchas veces presupone la maternidad como destino natural y deseado para las mujeres. Una de las entrevistadas menciona que “las bonitas leyes están siendo una trampa” (IC2). Al apoyar a las mujeres en su decisión de abortar, la red también resiste este significado de la maternidad como destino inevitable. Este apoyo ayuda a las mujeres a ejercer su derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, y de esta manera, desafía los mandatos sociales y culturales que codifican la maternidad como única opción legítima. Para nuestras entrevistadas, este activismo es una forma de resistencia a la maternidad impuesta y forzada y a los límites que impone la ley actual, a la que definen como “tutelante”, “infantilizante” y “violenta”. Una de las activistas de esta red señala: “para mí una ley tan tutelante y burocrática para decidir sobre la maternidad termina siendo violenta, ¿no? Porque todas esas instancias, digo, los días de reflexión nos colocan en un lugar de incapaces realmente que es preocupante” (IC6).

En este mismo sentido, otra de las activistas critica la ley y la violencia que de alguna manera permite al colocar al aborto como una conducta delictiva solamente despenalizada si se medicaliza:

Entre el aborto como delito y el aborto como requerimiento de salud, sigue teniendo ahí también un campo de violencia que no se inscribe directamente en lo obstétrico, sino que se inscribe en la condena hacia quién aborta. Entonces tenés ahí un... sustrato de violencia de género, un sustrato de violencia reproductiva que tiene que ver con la dimensión de la decisión, de la autonomía (IC2).

A partir de esto, se generan diversas respuestas organizadas. Un ejemplo es la organización feminista Mujeres en el Horno (MEEH), que operó entre 2008 y 2021. La organización estaba dedicada a promover y defender los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Su nombre hacía referencia a la expresión “en el horno”, utilizada en Uruguay y Argentina para describir situaciones difíciles, y aludía a las condiciones adversas que enfrentaban las mujeres al buscar interrumpir un embarazo en las décadas de 1990 y 2000.

Tras la aprobación de la Ley IVE, lanzaron la Línea Aborto Información Segura, una línea telefónica gratuita destinada a contener, informar y acompañar a mujeres y personas gestantes que decidían o evaluaban abortar. Esta línea surgió en respuesta a las deficiencias de las leyes y políticas sobre el aborto, con

el objetivo de despenalizar social y culturalmente la práctica del aborto mediante el abordaje del cambio en las actitudes, percepciones y estigmas sociales que rodean esta conducta (MEEH, 2021).

La línea telefónica buscaba modificar la percepción pública del aborto en tanto enfrentaba el estigma asociado a esta práctica. Al ofrecer un espacio de apoyo e información, la organización trabajaba para normalizar el aborto y reducir el estigma que a menudo acompaña a las decisiones reproductivas. Campañas como #AlClosetNuncaMas se centraban en compartir experiencias de abortos, romper el silencio y los prejuicios, y desafiar los significados hegemónicos codificados en la Ley IVE.² A través del fomento de conversaciones abiertas y sinceras, MEEH promovía una cultura de mayor transparencia y comprensión.

Según una de las activistas, el objetivo era simple pero poderoso:

Nosotras en realidad lo que buscábamos era que las mujeres pudieran decidir. Ese era como nuestro objetivo, digamos. Que las mujeres, hagan lo que hagan, puedan decidir qué, con su salud, con su cuerpo, que tomaran decisiones informadas, que supieran... que supieran realmente qué derechos tenían (IC1).

Esta iniciativa no solo ayudaba a normalizar el aborto como una experiencia legítima, sino que también promovía la autonomía de las mujeres. Además de proporcionar apoyo directo, la línea tenía una función educativa al desafiar mitos y malentendidos sobre el aborto, y propiciar una comprensión más informada y empática. Una activista explicaba: “teníamos un 0800 que se podía hacer público,³ que nosotras podíamos asesorar sobre los contenidos de la ley, sobre los derechos que las mujeres tenían” (IC1).

Asimismo, buscaba romper con la idea de que el aborto es una experiencia que sucede en aislamiento y soledad (Zamberlin, 2015). Una de las activistas explica que “las mujeres estaban re solas. Y a veces a las únicas que tenían era a nosotras” (IC1). En este sentido, expresaban en sus redes sociales: “combatimos el aislamiento, juntas, tejiendo redes solidarias”.

El trabajo de esta colectiva y el reporte “Experiencia feminista de acompañamiento en aborto en Uruguay” realizado en 2021 muestran que el avance legal no era suficiente para eliminar las barreras sociales y culturales que las personas enfrentaban al buscar ejercer su derecho. Dice una de las entrevistadas: “Veíamos que... si bien podían acceder a la interrupción del embarazo se encontraron con muchas trabas que nosotras les llamábamos la penalización cultural del aborto” (IC1).

A finales de 2020 surge Las Lilas Red de Acompañamiento Feminista en Aborto de Uruguay. Como señala Vacarezza (2023), la red nace como respuesta política en tiempos de renovada oposición y de discursos en contra del derecho al aborto. Una de las informantes calificadas explica: “Las Lilas también proveen actualmente de información y acompañamiento. Si bien era un proyecto que venía...craneándose de antes, bueno, como que con la pandemia nos apuró, digamos, a unificar fuerzas” (IC3).

En esta crisis de acceso, agravada por la pandemia, Las Lilas surge como una red de acompañamiento feminista. Esta creación de redes de apoyo y solidaridad es un aspecto importante de la resistencia cultural. Las redes proporcionan un espacio seguro y de apoyo para las personas que consideran abortar, ayudan a reducir el aislamiento y el miedo, y promueven un sentido de comunidad y empoderamiento. Asimismo, frente al contralor médico y sanitario de la ley, la red aparece como una opción “solidaria y práctica, una ética del cuidado feminista” (IC3), que facilita no solo acompañamiento en el acceso al aborto seguro y legal, sino también empoderamiento a las mujeres y personas gestantes, y de esta manera desafía las estructuras de control que limitan su autonomía.

Una de las activistas explica la diversidad de experiencias y de necesidades de apoyo que llegan a la red:

Lo que hacemos es cuando la mujer se contacta con nosotras la escuchamos todo lo que nos quiere contar. Muchas veces nos quiere contar cosas personales, otras veces no, es como hay, como un momento muy de escucha de lo que la mujer quiere contar. Después la mujer tiene preguntas, se le responden las preguntas, a veces la mujer quiere ser acompañada al servicio, otras veces no, quiere ir sola o tiene a alguien de su entorno que la acompañe se le pregunta también siempre: si está acompañada si está apoyada, por quién, a veces si es necesario se habla también con esa otra persona, se fija una reunión para hablar con esa otra persona si la otra persona tiene que tener información sobre lo que va a pasar (IC4).

Además, el proceso tiene un efecto multiplicador. Las personas informadas tienden a compartir su conocimiento con otras, y esto crea redes que fortalecen a la comunidad en general. Estas redes no solo proporcionan apoyo emocional y práctico, sino que también ayudan a dismantelar el estigma asociado con el aborto. Una activista subrayó el potencial transformador del apoyo durante el aborto:

Es un momento para que vos no estés sola (...) Y si vos podés tener a alguien, una amiga, una compañera, algo que te pueda acompañar para mí es súper importante (...) Si vos tenés una amiga ahí o una compañera que vos puedas hablarlo... se te puede hacer un poco más fácil (IC5).

Este análisis subraya la necesidad de revisar las estructuras legislativas y los discursos políticos que rodean el aborto. Una mera modificación legal no garantiza automáticamente la mejora en el acceso y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, especialmente si se adoptan modelos que perpetúan estereotipos de género y establecen un control excesivo del poder médico. Como señala una activista, el modelo legislativo que sigue regulando el aborto como una cuestión penal y excesivamente medicalizada alimenta el estigma, lo que dificulta el acceso a servicios seguros y legales.

Iniciativas como MEEH y Las Lilas ejemplifican la lucha por despenalizar culturalmente el aborto y proporcionar apoyo solidario a quienes lo necesitan. Así, la resistencia organizada y la reinterpretación de los discursos legales en espacios comunitarios representan un esfuerzo continuo por redefinir y ampliar los significados legales y sociales del aborto en Uruguay.

3.3 Resistencias individuales

En los debates legislativos, las mujeres que deciden interrumpir un embarazo suelen ser representadas de manera estigmatizante, como incapaces de tomar decisiones racionales, movidas por el egoísmo o necesitadas de protección. Estas representaciones se sostienen en una visión esencialista de la maternidad como destino natural o vocación intrínseca de lo femenino. Así lo reconoce una de las activistas entrevistadas, quien, al ser consultada por los cambios que propondría para la ley explica: “si vamos al ideal, la modificación de la ley para sacarle todo el procedimiento burocrático horrendo que establece. Eso primero y tutelante y que nos coloca en un lugar de incapaces y realmente nos infantiliza” (IC6).

El análisis de las experiencias personales de mujeres que han abortado revela una realidad que contrasta con las imágenes del discurso parlamentario, que perpetúan estereotipos dañinos y contribuyen a la estigmatización y criminalización del aborto. Este estudio no busca presentar una visión monolítica de quienes abortan, sino reconocer que el derecho a abortar va más allá de interrumpir un embarazo. Implica reconocer a las personas que abortan como individuos completos, con el derecho a tomar decisiones complejas, incluso contradictorias, y ser vistas en toda su humanidad.

3.4 La decisión del aborto fuera de narrativas estereotipadas

3.4.1 La “irresponsabilidad” y el “egoísmo”

Contrariamente al marco legal que presenta el aborto como un acto antisocial que debe ser estrictamente regulado, ninguna persona en nuestro estudio tomó la decisión de manera aislada. Aunque la decisión final fue suya, reflexionaron profundamente sobre su situación familiar y personal. El marco legal desvincula el aborto de su contexto social y personal. Esto perpetúa su estigmatización y criminalización, y lo presenta como una elección irresponsable o egoísta (Berro Pizzarossa, 2019; Giudice, 2023). Sin embargo, los testimonios revelan una realidad más compleja.

Las decisiones sobre el aborto son profundamente personales, influenciadas por factores sociales y económicos. Las mujeres consultan a sus redes cercanas, considerando las implicaciones para sus familias y su futuro. Una participante expresó: “Sentía una insatisfacción en mi vida propia y me aterraba la idea de proyectar eso a mi hijo” (PCC25). Otra destacó: “La responsabilidad de ser madre es mucho más que decidir abortar o no” (PCC2). Decidir no llevar a término un embarazo puede ser una elección profundamente responsable, dada la capacidad de ofrecer una crianza amorosa y estable.

Otro testimonio del estudio ilustra cómo la decisión de abortar puede ser un acto de responsabilidad hacia la propia vida y la construcción de un futuro: “Por eso hoy le cuento a la gente de mi aborto. Porque gracias a esa decisión pude seguir estudiando, me recibí y hoy soy muy feliz. Porque siento que fue una de las decisiones más responsables que tomé” (PCC3). En este caso, la decisión de abortar permitió a la mujer continuar su educación y lograr un nivel de bienestar personal y profesional que de otro modo habría sido inaccesible. Esta es una muestra clara de cómo la decisión de abortar puede ser una parte integral de la planificación de un futuro deseado y responsable. Otra participante explica: “Si bien no fue fácil ni sencillo, fue responsable y sensato. Yo le puse el cuerpo al aborto y lo cuento porque el cuerpo es mío” (PCC6).

Las experiencias compartidas contradicen directamente los significados que presentan a las personas que abortan como irresponsables. En realidad, estas decisiones están basadas en una comprensión profunda de lo que implica la maternidad y una evaluación cuidadosa de la capacidad para asumir nuevamente esa responsabilidad.

3.4.2 El aborto como un evento extraordinario y traumático

La ley también regula los procesos de toma de decisiones al imponer asesoramiento obligatorio y un período de espera mínimo de cinco días (Artículo 4). Estos requisitos se basan en el estereotipo de que las mujeres y personas con capacidad de gestar, por su “naturaleza maternal”, enfrentan más conflictos al decidir sobre un aborto que en otras decisiones de atención médica y en —como lo explica una de las activistas entrevistadas— “la idea de que el aborto es traumático, horrible, una experiencia espantosa” (IC3). Por tanto, se considera que necesitan más tiempo e información adicional, más allá de lo que habitualmente se ofrece en las prácticas de consentimiento informado y asesoramiento de los proveedores de aborto (Halliday, 2016). El número de consultas que la ley requiere y el plazo de reflexión obligatorio “construye a las mujeres como emocionalmente vulnerables e ignorantes en términos médicos” (Mahowald, 1987, p. 25), algo que es diametralmente opuesto a la postura “científica, racional y objetiva” de la profesión médica. Labastie Gómez (2018) señala que aquí subyace la idea de la “mujer frágil, necesitada y vulnerable, que durante el debate se esgrimió por detractores y defensores” (p. 76).

Sin embargo, como señalamos en la sección anterior, las narrativas compartidas resisten los significados legales y las decisiones de abortar empiezan a aparecer como profundamente conscientes y responsables. Aunque algunas personas experimentaron la decisión como emocionalmente desafiante, otras fueron seguras y resolutivas en su elección. A pesar de la diversidad de experiencias, el consenso general es que la principal dificultad no reside en la decisión de abortar, sino en el proceso legal y médico que la rodea.

Varias de las encuestadas compartieron sus procesos: “Mi decisión fue clara desde un principio, no dudé mucho, el proceso fue difícil... sentí mucho dolor y culpa por parte de los médicos” (EO38). Otra entrevistada mencionó: “Fue una decisión conjunta con un proceso rápido, pero con la peor atención médica por parte del equipo ginecológico”. (EO75). Por último, otra entrevistada añade: “No fue difícil decidir abortar... Malísimo fue como me trató el ginecólogo” (EO181).

En este sentido, el modelo tutelante de la ley es resistido por quienes abortan. La mayoría de las personas encuestadas (68 %) consideraron el periodo de reflexión obligatorio de cinco días como innecesario o totalmente innecesario. Estos datos coinciden con estudios previos; Ituarte y López Gómez (2021) demuestran que las adolescentes evalúan negativamente el plazo de reflexión, ya que este tiempo de espera les generó mayor angustia y ansiedad. Este requisito legal se percibe como una barrera adicional que no respeta su autonomía y decisión informada. Una de las entrevistadas comentó: “El periodo de reflexión obligatorio no está en función de un requerimiento de salud, sino de una meta económica y de medicalización que deberíamos haber cuestionado hace mucho tiempo” (IC2).

Esta perspectiva subraya la percepción de que el periodo de reflexión no solo impone una carga indebida sobre las personas gestantes, sino que también contribuye a la construcción de una subjetividad uniformizada de las personas que abortan al tratarlas como tomadoras de decisiones incompetentes. En respuesta, las personas gestantes reclaman su autonomía y demandan que el proceso sea respetuoso de sus tiempos individuales, sin barreras innecesarias. Este rechazo al periodo de reflexión obligatorio emerge

como una resistencia significativa a los significados legales que construyen al aborto como un evento extraordinario y traumático. Las personas gestantes afirman su capacidad para tomar decisiones informadas y conscientes sobre sus propios cuerpos, exigen un marco legal que las considere competentes y respete su derecho a un acceso seguro y sin trabas a los servicios de aborto. Esta resistencia no solo desafía las imposiciones legales, sino que también promueve un reconocimiento más amplio de la autonomía y la agencia de las personas en sus decisiones reproductivas.

3.5 El aborto como una experiencia positiva

En Uruguay, el acceso al aborto sigue marcado por un alto nivel de estigma (Makleff et al., 2019), el cual refleja evaluaciones basadas en la desviación de los roles tradicionales, especialmente en relación con la maternidad. Una activista destacó: “hay un discurso de lo sagrado de la maternidad” (IF1). Esto limita la identidad de las mujeres a construcciones arquetípicas que no reflejan su complejidad y diversidad (Berro Pizzarossa, 2019).

El aborto puede ser un acto de apropiación corporal, aunque bajo tensiones y contradicciones debido al estigma (Basaglia, 1986). Rostagnol (2016) sugiere que, tras un aborto, las mujeres pueden alejarse de las representaciones hegemónicas que estigmatizan este acto, reconociéndose desde su propia trayectoria vital. Además, investigaciones muestran que muchas mujeres no se arrepienten de sus abortos y los consideran empoderantes, como “elecciones estratégicas de vida” (McReynolds-Pérez, 2017).

Las respuestas emocionales tras un aborto, como muestra la literatura nacional e internacional (Rocca et al., 2015), indican que muchas mujeres no se arrepienten, sino que lo viven como una experiencia empoderante. Nuestra investigación revela que, tras un aborto, muchas personas experimentan una mezcla de emociones, con predominio de las positivas. El alivio es la emoción más común, reportada por el 65 % de las personas encuestadas, seguido de la paz, mencionada por el 42 % de ellas.

López Gómez y Carril (2010) subrayan que algunas mujeres en Uruguay construyen su identidad no solo a través de la maternidad, lo que les permite desarrollar subjetividades menos ligadas a roles de género tradicionales.

En nuestro estudio encontramos varios testimonios que demuestran cómo el aborto puede ser una experiencia profundamente transformadora y positiva. Al reconocer estas experiencias podemos comenzar a dismantelar el estigma asociado con el aborto y cuestionar los estudios que a menudo producen y amplifican una asociación normativa negativa respecto de este (Baird y Millar, 2020).

En algunos casos, las participantes señalaron que, tras el aborto, experimentaron un mayor contacto con su cuerpo. Describieron un diálogo constante, una reconexión o una mayor conciencia corporal. También mencionaron que ahora prestan más atención al cuidado de su cuerpo, lo que en algunos casos se relaciona con una vida sexual más consciente y responsable. Una de las participantes del proyecto Contá Conmigo explica:

Me acepté, me empoderé y sobre todo empecé a cuidarme más y a quererme más. Fue la decisión más sabia que tomé en toda mi vida, y la tomé con 16 años, en lo ilegal, lo caro y lo poco seguro (PCC9).

Otras entrevistadas cuentan:

Mi experiencia le ha servido a otras mujeres ya que la comparto cada vez que puedo. No tengo ningún tipo de arrepentimiento ni secuelas emocionales. Fue la mejor decisión y me sirvió para darme cuenta que no deseo ser madre nunca y así tomar las precauciones necesarias (PCC19).

Todo salió bien. Fue la mejor decisión que tomé, hoy soy mamá por elección (PCC23).

Al identificar el estigma asociado con el aborto emergieron diversas formas de resistencia. Varias de las participantes del estudio percibieron estigma (Berro Pizzarossa y Farías, 2024), algunas lograron evitar internalizarlo mediante diferentes estrategias. Por ejemplo, al darse cuenta de que emociones como la culpa son potentes mecanismos de control basados en creencias externas, pudieron rechazar estas emociones y enfocarse en sus propios valores y decisiones.

Explica una de las participantes:

La decisión fue desde el momento uno acceder al IVE, nunca fue opción otra decisión. Lo sufrí muchísimo muchos años, no podía hablar de ello. Cuando comprendí que era ese sufrimiento en base a los prejuicios y las opiniones de los otros, y de dejar de importarme, comencé a hablar y a sanar (EO1).

En nuestro estudio, la emoción predominante reportada fue el alivio, expresada por el 65 % de las personas que participaron en la encuesta, seguida por la sensación de paz, mencionada por un 39 % (Berro Pizzarossa y Farías, 2024). Por otro lado, un 34 % indicó haber sentido culpa; sin embargo, consideramos que se requiere más investigación para comprender si esta emoción está directamente relacionada con el aborto en sí o con las experiencias vividas en torno a este, como el estigma, la falta de apoyo o las condiciones contextuales que rodearon el proceso.

De forma similar, una de las participantes de la encuesta comparte:

El aborto fue un punto de inflexión para reconciliarme conmigo misma. Desde ese momento sané espiritualmente: no hay culpas ni castigo, no me atormentan los juicios ajenos y me despojé de los míos; sé que hice lo correcto en el momento preciso y por ello me niego a pedir perdón o permiso (PCC6).

En el mismo sentido, la búsqueda de información, como datos sobre la ley y sus derechos, permitió a las mujeres armarse con argumentos contra las creencias estigmatizantes y fortalecer su confianza en sus decisiones. Explica una de las participantes de la encuesta: “en el primero permití comentarios que me hicieron sentir mal, por inseguridad y desconocimiento” (EO150). Este conocimiento las empodera a reconocerse a sí mismas como un agente moral autónomo, capaz de tomar decisiones conscientes y éticas, especialmente en el contexto de su relación con el equipo de salud (Briozzo, 2008). Al adquirir información adecuada pueden tomar decisiones más seguras y con mayor convicción. Como otra participante de la encuesta detalló:

La decisión la tomo de forma segura. Tengo un hijo de un año y viendo lo que implica la crianza, no me encuentro disponible, ni física, ni emocionalmente, psicológicamente, económicamente para tener otro bebé. El proceso fue ágil y llevadero justamente por la razón que era una decisión segura y que estaba en conocimiento de mis derechos (EO258).

En este sentido, también hay una resignificación de la idea de que las personas que abortan lo hacen con duda y conflicto. Explica una de las participantes:

En ningún momento me sentí cuestionada, ni juzgada por mi decisión. O tal vez no me di cuenta porque estaba muy segura de lo que quería. No tuve miedo en ningún momento. El procedimiento lo hice en mi casa, acompañada de tres amigas que, desde el primer momento, me apoyaron sin cuestionar (PCC27).

Al estar “muy segura de lo que quería”, esta persona refuta la idea de que el aborto es inherentemente una decisión angustiante. En lugar de eso, presenta el aborto como una decisión racional y consciente, basada en una evaluación clara de sus circunstancias y deseos.

Asimismo, al hablar abiertamente de su experiencia, muchas mujeres descubrieron que no estaban solas, lo que disminuyó el aislamiento y fortaleció su sentido de comunidad y apoyo.

Luego, al hablar del tema con algunos familiares, me enteré de que había otras experiencias de abortos en la familia... Creo que si todos indagamos en el pasado familiar encontramos abortos que suelen reprimirse y quedar como secretos (PCC8).

A los 22 me vine a vivir a Montevideo y viví con cuatro mujeres las cuales también habían abortado, así que dejé de sentirme un bicho raro, con el tiempo conocí y acompañé a más amigas que pasaron por lo mismo (PCC30).

Las narrativas de las participantes en el estudio reflejan una percepción del aborto como un acto de libertad y un derecho fundamental para las mujeres. Este enfoque se evidencia en diversas historias personales que subrayan tanto la importancia de la autonomía sobre el propio cuerpo, así como el impacto emocional de las experiencias vividas.

La experiencia de gratitud y satisfacción mencionada por algunas participantes destaca la importancia del acceso a un entorno seguro y de apoyo durante el proceso de aborto. Las participantes explican:

Hoy en día estoy súper satisfecha con mi elección, no cargo en mí ningún tipo de peso negativo con respecto a esto, al contrario, estoy feliz de haber tenido la libertad de elección sobre el desarrollo de mi vida y mis tiempos (PCC18).

Considero un abuso inmoral obligar a las mujeres a parir cuando ellas no están dispuestas a hacerlo. Apoyo a todas quienes defienden su libertad de decisión respecto a embarazos no deseados (PCC33).

Y lo que defiendo para mí y para todas, es poder tomar la decisión en libertad, sin presunción de ningún tipo de sentimiento o efecto en mi salud psicoemocional, sin valoración de nadie de cuán fácil o difícil es hacer lo que pienso que es lo mejor para mí (PCC5).

Uno de los aspectos cruciales en el análisis del aborto es el tema del arrepentimiento, un sentimiento que ha sido frecuentemente utilizado por opositores al aborto para argumentar en contra de su legalización y acceso. Varias de las participantes reportan haber sido advertidas por el personal médico de que se iban a arrepentir. Sin embargo, los testimonios recogidos en el estudio desafían a esta narrativa simplista y ofrecen una visión más compleja: “Nunca necesité arrepentirme de haber resuelto abortar y soy muy agradecida de haberlo hecho en buenas manos y con el sostén necesario para pasarlo bien. Ojalá todas quienes lo deciden sean tan afortunadas como yo” (PCC33). Otra participante narra: “lo que me traumatizó fue el trato moralizante, el desprecio que sentí, nunca me arrepentí de haberlo hecho, al contrario, fue una decisión madura. Es un derecho que se tiene que defender” (PCC32).

Las narrativas también resaltan la conexión entre la autonomía personal y la satisfacción posaborto. Varias mujeres mencionaron que no sienten ningún tipo de peso negativo respecto a su decisión, sino que, al contrario, están felices de haber tenido la libertad de elección sobre el desarrollo de sus vidas. La libertad de elección no solo se relaciona con el acto de abortar, sino también con la capacidad de diseñar y controlar el propio proyecto de vida.

Me costó muchos años decirlo, decir la palabra aborto, decir yo aborté, me costó dejar de culparme, dejar de juzgarme... hoy tengo ganas de maternar con otra pareja, con amor (PCC16).

Ya no estaba embarazada. Al salir de la clínica mis ojos se llenaron de lágrimas, sentí como si me quitaran un bulto gigante de los hombros y por fin podía respirar en paz. Me sentía más relajada y tranquila conmigo misma... Ha pasado un año desde que aborté y ha sido de las mejores decisiones que he tomado en mi vida. Disfruto plenamente de mi hija, no tengo remordimientos porque (sic) sé que fue la mejor opción que pude tomar (PCC15).

Desde una perspectiva crítica, es esencial reconocer que el arrepentimiento no es un sentimiento universal ni inevitable tras un aborto. Las narrativas de las mujeres sugieren que el arrepentimiento puede ser mitigado o incluso prevenido mediante un trato respetuoso, acceso a información precisa y apoyo emocional adecuado. El énfasis en el arrepentimiento por parte de los opositores al aborto simplifica una experiencia que es, en realidad, profundamente personal y variada.

Romper el silencio en torno al aborto no solo es una postura política, sino también un acto transformador que permite resignificar la experiencia y sacarla del ámbito del tabú. La libertad no se limita únicamente al derecho de abortar, sino también a la capacidad de hablar abiertamente sobre la experiencia, nombrarla y compartirla. Explica una de las activistas entrevistadas:

Eso me parece muy importante... que se hable como a calzón quitado, ¿no? O sea, hablarlo... después de que lo empezás a hablar se van soltando y lo hablan como con mucha naturalidad y todo el proceso, te lo van contando «pasó esto, pasó esto», en algunos casos hay mucha angustia, pero en otros casos, o sea, es tanto el deseo y tan firme la decisión que... nada (IC4).

Esto reclama el derecho a ser escuchadas y reconocidas en toda su complejidad. Una de las participantes expresó:

Lo mantuve en secreto mucho tiempo por vergüenza, o esa etiqueta que temes que te ponga la gente... Hoy lo cuento, y de esa forma siento que ser consciente de las elecciones nos permite afrontar todo lo que sucede. Agradezco haber tomado esa decisión porque me permitió continuar mi cambio de libertades personales, me permitió educar a mis hijos con atención sin descuidar de mi (PCC29).

Este testimonio refleja cómo hablar abiertamente sobre el aborto puede ser un acto liberador y empoderante, que transforma una experiencia silenciada en una de reivindicación personal.

Las mujeres y personas gestantes no solo rompen el silencio sobre sus propias experiencias, sino que también acompañan y asesoran a otras en sus procesos de aborto. Este apoyo mutuo es un acto de resistencia y solidaridad que desafía la idea de que el aborto es una experiencia que debe llevarse en secreto.

Hoy soy mamá soltera por elección, no me avergüenza esa decisión y fue lo mejor que pude hacer en ese momento [...] Pienso en cuántas mujeres sufren en silencio o son obligadas a maternar... Pienso y siento que ya no estamos para sufrir en silencio lo que pasa por nuestros cuerpos y que la decisión debería ser solo y nada más que nuestra (PCC30).

Me costó mucho procesar un embarazo no deseado y hoy en día milito para que todas las adolescentes tengan la opción de abortar y que ninguna más tenga que ser madre obligada por falta de información y contención. (PCC12)

En resumen, romper el silencio en torno al aborto permite resignificar la experiencia y sacarla del tabú. Este acto de hablar y compartir transforma al aborto en una experiencia visible y digna, lo que reivindica el derecho de las personas a ser reconocidas en todas sus facetas y a tomar decisiones sobre sus cuerpos y vidas.

3.6 La conceptualización de aborto más allá de la práctica concreta

En su análisis, Burton (2017) argumenta que una parte fundamental de las resistencias al estigma y las restricciones legales en torno al aborto radica en la construcción de un concepto de aborto que expanda los límites de la práctica concreta. Esta ampliación implica concebir el aborto no solo como una intervención médica, sino también como un acto de resistencia social y política. En este sentido, encontramos en las narraciones de las personas participantes en este estudio que el aborto se entiende como una acción que desafía y transforma las normas culturales y sociales que buscan controlar el cuerpo y la autonomía de las mujeres.

Los relatos de las experiencias de aborto sitúan esta práctica dentro del orden de acciones de rebeldía y resistencia. Abortar el silencio, abortar el patriarcado y abortar los estigmas son algunas de las metáforas utilizadas para describir el impacto del aborto en sus vidas y en su activismo. Una de las participantes comparte:

Lo realicé en mi casa tranquilamente con música y en completa soledad. Porque me sentí muy observada por mi alrededor en todo el proceso, y la verdad sentía que era mi decisión la única que contaba, y por ende el camino tenía que transitarlo yo sola. Fue todo muy orgánico, eliminé todo en paz, aborté muchas cosas ese día (PCC25).

Para muchas, el aborto representa un poder para “decir no” a los mandatos sociales que imponen a la maternidad como destino inevitable y deseado para todas las mujeres. Este poder cuestiona y pone en jaque el mensaje implícito en la concepción del aborto como un delito: la naturalización de las maternidades forzadas y la perpetuación de un estereotipo de género asentado en la capacidad biológica de gestar. Muchas participantes comparten que acceder al aborto les permitió no solo tomar una decisión sobre su cuerpo y su vida, sino también “abortar” expectativas impuestas de maternidad, mandatos sociales, y una serie de restricciones simbólicas que limitaban su autonomía. Participantes de la encuesta señalan que pudieron continuar sus carreras profesionales (EO 36, 69, 92) abandonar relaciones violentas (EO 56, 72), cuidar su salud (EO 71, 148, 165) y redistribuir su tiempo y recursos para cuidar y atender mejor a les hijos que ya tenían (EO 60, 73, 116). Estas narrativas, lejos de reflejar la noción estereotipada de irresponsabilidad, evidencian una reflexión cuidadosa sobre sus propias vidas y prioridades. Recolocan a las

personas embarazadas como agentes activos, que toman decisiones informadas y éticas en función de sus circunstancias. En este sentido, una participante en la encuesta aporta:

La decisión fue desde el momento 1 acceder al IVE, nunca fue opción otra decisión. Lo sufrí muchísimo muchos años, no podía hablar de ello. Cuando comprendí que era ese sufrimiento en base a los prejuicios y las opiniones de los otros, y dejé de importarme, comencé a hablar y a sanar (EO69)

El análisis de estos testimonios revela la importancia de entender el aborto no solo como un derecho, sino también como una herramienta que permite resistir las narrativas de control y vigilancia sobre los cuerpos gestantes. De este modo, las experiencias individuales se convierten en un acto político que cuestiona estructuras patriarcales y aboga por una sociedad que respete y valore la autonomía de las personas. La narrativa de cada participante, al confrontar los estigmas, se transforma en un testimonio de resistencia y transformación social.

“Abortar el patriarcado”, como lo describen las activistas de MEEH en sus redes sociales, no se limita a la interrupción del embarazo: es un rechazo a las estructuras que imponen roles de género restrictivos y desvalorizan la autonomía de las mujeres y personas gestantes.⁴

Al compartir sus experiencias y hacer del aborto un acto público y colectivo, las mujeres desafían el estigma y reclaman su derecho a ser vistas como sujetos completos y complejos. Estas narrativas de resistencia no solo cuestionan las leyes restrictivas, sino que también buscan transformar las subjetividades, las percepciones sociales y culturales del aborto.

4. Conclusión

En este artículo partimos del poder del derecho en la creación de significados, poniendo de relieve cómo la ley contribuye a la formación de ideas estereotipadas sobre los roles y comportamientos de las personas. La formulación específica de las normas legales trasciende lo técnico o formal, lo que tiene profundas repercusiones en la comprensión y abordaje de problemas sociales. Además, puede ser una herramienta poderosa para el cambio social y la justicia. La Ley IVE, al influir en las percepciones sociales sobre el aborto, juega un papel crucial en la construcción de significados y en la configuración de prácticas y actitudes sociales hacia la autonomía y la salud reproductiva (Cook, 2014).

A partir de esta reflexión, arribamos a una propuesta desde el pensamiento feminista en relación con este y otros temas que nos convocan. Dicha propuesta asume el desafío de que el proyecto colectivo del feminismo sea el conocimiento y reconocimiento de las voces de otras mujeres, tal como lo expresa Rosi Braidotti (2000). Este artículo ha examinado las diversas formas en las que las participantes se posicionan frente a la ley y a los significados que esta (re)crea y (re)fuerza. Al desafiar el monopolio del significado impuesto por la construcción legal, las participantes proponen nuevas maneras de sentir, comprenderse y organizarse en torno al aborto. Este ejercicio de narración y autorreflexión es esencial para contrarrestar la violencia simbólica y estructural que enfrentan las personas que abortan. Al permitir que las mujeres y personas gestantes se cuenten a sí mismas y compartan sus historias se desafían las categorías impuestas por la ley y se promueve una comprensión más rica y matizada de sus experiencias.

Es clave reconocer que quienes abortan no conforman un grupo monolítico: sus experiencias son tan diversas como las personas. Reconocer la complejidad de las experiencias de las personas que abortan, que toman decisiones que priorizan su bienestar personal, su desarrollo y sus aspiraciones, incluso si estas elecciones son o se perciben como egoístas o no alineadas con expectativas tradicionales de responsabilidad y sacrificio. Hablar abiertamente sobre el aborto, expresar la falta de arrepentimiento y compartir experiencias de alivio y satisfacción son actos que desafían las narrativas estigmatizadoras y promueven una visión más inclusiva, rica y compleja.

Este estudio expone importantes avances en derechos sexuales y reproductivos, pero también evidencia limitaciones significativas en el marco regulatorio existente. Este análisis nos lleva a reflexionar sobre varios puntos críticos que demandan atención y acción. En primer lugar, los hallazgos destacan que, si bien la Ley IVE representa un avance histórico, perpetúa una medicalización excesiva que restringe la autonomía de las personas gestantes. La ley coloca a los profesionales médicos como intermediarios necesarios, lo que

cuestiona la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas sobre sus propios cuerpos. Esto no solo refuerza estigmas, sino que también genera barreras innecesarias, como los períodos de reflexión obligatorios y los múltiples pasos burocráticos, que dificultan el acceso al aborto seguro y oportuno. Este modelo tutelante es percibido como una forma de violencia estructural que subestima la agencia de las personas gestantes.

En segundo lugar, surgen preguntas nuevas sobre cómo reconfigurar la política y la regulación para alinearlas con los principios de justicia reproductiva y autonomía. ¿Cómo puede el sistema de salud reconocer plenamente a las personas gestantes como agentes morales autónomos? ¿Qué cambios estructurales y narrativos son necesarios para desmedicalizar el aborto y asegurar un acceso más sencillo y respetuoso? Estas preguntas subrayan la urgencia de un enfoque que vaya más allá de la mera legalización hacia un modelo que centre las necesidades, experiencias y derechos de las personas.

Además, los testimonios recopilados revelan un deseo colectivo de resignificar el aborto como una experiencia digna y positiva, lejos del estigma y las narrativas de culpa que aún predominan. Esto implica no solo modificar las leyes, sino también transformar las normas culturales y sociales que las sostienen. La resistencia organizada y las redes de apoyo feministas, como Las Lilas y proyectos como Contá Conmigo, ofrecen alternativas prácticas y éticas que podrían inspirar cambios más amplios en las políticas públicas.

Finalmente, esta reflexión pone de manifiesto la necesidad de abordar el aborto desde una perspectiva más inclusiva y feminista, que reconozca las diversas experiencias y subjetividades de las personas que abortan. Esto requiere revisar el marco legal existente para eliminar las barreras estructurales y culturales, mientras se promueve una narrativa que respete la autonomía, valore las decisiones personales y desestigmatice el aborto como parte integral de los derechos humanos. En este sentido, es imperativo avanzar hacia políticas que no solo legalicen el aborto, sino que también garanticen que este se viva como un proceso libre, seguro y transformador. A ello buscamos contribuir con el presente estudio, donde analizamos las diversas formas de resistencia de las personas gestantes frente al marco regulatorio vigente y al estigma persistente. Este análisis visibiliza cómo dichas resistencias no solo desafían las barreras legales y culturales, sino que también generan nuevas narrativas y prácticas que reivindican la autonomía y dignidad de quienes ejercen su derecho a decidir. Solnit (2017) ha escrito sobre cómo “el silencio permite que las personas sufran sin recurso” y que

(...) la violencia contra las mujeres es a menudo contra nuestras voces y nuestras historias. Es una negativa a nuestras voces, y a lo que significa una voz: el derecho a la autodeterminación, a la participación, a consentir o disentir, a vivir y participar, a interpretar y narrar. (pp.18-19)

La lucha por el derecho al aborto, entonces, no solo implica la capacidad de interrumpir un embarazo, sino también la posibilidad de resignificar la experiencia a través del rompimiento del silencio. Al desafiar a los estereotipos legales y sociales, las mujeres y personas gestantes reclaman su derecho a ser reconocidas en toda su complejidad. Este proceso de narración y autorreflexión no solo desafía la violencia simbólica y estructural, sino que además fortalece la autonomía y la integridad personal. La libertad de hablar abiertamente sobre el aborto, como lo explica una de las mujeres que envió su historia al proyecto Contá Conmigo: “Narrarnos, historizarnos, mirarnos, escucharnos, pensarnos...es un hermoso ejercicio de autonomía”.

Declaración de autoría o roles de colaboración

Administración del proyecto, Análisis formal, Conceptualización, Escritura, Revisión y Edición: Lucía Berro Pizarossa y Carolina Farías Rodríguez

Escritura, revisión y edición: Emilia Muller Bentancor y Oriana França Scheffer

Fuentes consultadas

- Ley N.º 18.987 Interrupción voluntaria del embarazo de 2012.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18987-2012>
- MEEH. Colectiva feminista “Mujeres en el horno” (2015). *bloJornadas de Debates Feministas*.
- MEEH. Colectiva feminista “Mujeres en el horno” (2021). *Experiencia feminista de acompañamiento en aborto en Uruguay: Informe y análisis de la atención en la “Línea Aborto Información Segura” (2015-2020)*. Montevideo.
- Suprema Corte de Justicia (2014). *Sentencia N.º 199/2014*.

Referencias

- Baird, B., & Millar, E. (2020). Abortion at the edges: Politics, practices, performances. *Women's Studies International Forum*, 80, 102372.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S027753952030100X?via%3Dihub>
- Balkin, J. M. (1998). *Cultural software: A theory of ideology*. Yale University Press.
- Balkin, J. M. (2003). The proliferation of legal truth. *Harvard Journal of Law and Public Policy*, 26, 5-16.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=383400
- Basaglia, F. (1986). Mujer: el cuerpo como prisión. *Cuadernos de Marcha, 3ra Época*, 2(8), 69-76.
- Berro Pizarrossa, L. (2018). Legal barriers to access abortion services through a human rights lens: The Uruguayan experience. *Reproductive Health Matters*, 26(52), 1422664.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09688080.2017.1422664>
- Berro Pizarrossa, L. (2019). Women are not in the best position to make these decisions by themselves: Gender stereotypes in the Uruguayan abortion law. *University of Oxford Human Rights Hub Journal*, 1, 25-54.
- Berro Pizarrossa, L., & Farias, C. (2024). “I felt singled out, a bad mother, a bad woman”: Exploring violence in abortion trajectories in Uruguay 10 years after legal reform. *Revista IusGénero América Latina*, 3(1).
- Bourdieu, P. (1986). The force of law: Toward a sociology of the juridical field. *The Hastings Law Journal*, 38, 805-853. [https://derechocambiosocial.pbworks.com/f/bourdieu\[1\].pdf](https://derechocambiosocial.pbworks.com/f/bourdieu[1].pdf)
- Braidotti, R. (2000). *Sujetos nómades*. Paidós.
- Briozzo, L. (2008). Aborto provocado en condiciones de riesgo en Uruguay. En Briozzo, L. *Iniciativas Sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo (ISCAPCR) La experiencia del modelo de reducción de daños en aborto inseguro*. Iniciativas Sanitarias; Dedos.
- Burton, J. (2017). Registrar y acompañar: acciones colectivas por el derecho al aborto en la ciudad de Neuquén. *Zona Franca: Revista del Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre las Mujeres*, 25, 89-125.
- Cabal, L., Olaya, M. & Robledo, V. (2014). Striking a balance: Conscientious objection and reproductive health care from the Colombian perspective. *Health and Human Rights*, 16(2), 73-83.
- Calkin, S., Freeman, C. & Moore, F. (2022). The geography of abortion: Discourse, spatiality and mobility. *Progress in Human Geography*, 46(6), 1413-1430.
<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/03091325221128885>
- Cook, R. J. (2014). Stigmatized meanings of criminal abortion law. En Cook, R.J., Erdman, J. N., Dickens, B. M. (2014). *Abortion law in transnational perspective: Cases and controversies* (pp. 347-369). Univeristy of Pennsylvania Press.

- Giudice, L. (2023). Las condiciones de legalidad del aborto en Uruguay: El poder médico y la eterna minoría de edad de las mujeres. *Revista IusGénero América Latina*, 1(2). <https://revistaiusgenero.com/index.php/igal/article/view/30>
- Halliday, S. (2016). *Autonomy and pregnancy: A comparative analysis of compelled obstetric intervention*. Routledge.
- Ituarte, M. L. y López-Gómez, A. (2021). Las adolescentes frente a la decisión de interrumpir un embarazo en un contexto de aborto legal. *Cadernos de Saúde Pública*, 37, e00235219.
- Labandera, A., Gorgoroso, M. & Briozzo, L. (2016). Implementation of the risk and harm reduction strategy against unsafe abortion in Uruguay: From a university hospital to the entire country. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 134(Suppl 1), S7–S11. <https://obgyn.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1016/j.ijgo.2016.06.007>
- Labastie Gómez, M. (2018). *La construcción de la mujer como sujeto político: análisis del debate parlamentario para la despenalización del aborto entre 2000 y 2015*. [Tesis de maestría, Universidad de la República (Uruguay), Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política]. Repositorio Institucional de la Universidad de la República. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/20432>
- Lagarde, M. (2023). *Claves feministas para liderazgos entrañables*. Siglo XXI Editores.
- Littleton, C. A. (1989). Feminist Jurisprudence: The Difference Method Makes [Review of Feminism Unmodified, by C. A. MacKinnon]. *Stanford Law Review*, 41(3), 751–784. <https://www.jstor.org/stable/1228884?origin=crossref>
- Loenen, T. (2012). Framing headscarves and other multi-cultural issues as religious, cultural, racial or gendered: The role of human rights law. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 30(4), 472–488.
- López-Gómez, A. y Carril, E. (2010). Aborto voluntario y subjetividad en contextos de penalización: Efectos y significados en mujeres, varones y profesionales de la salud. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 1(2), 1–32. <https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/40>
- López-Gómez, A., Couto, M., & Pizarro, L. B. (2021). “Push and Pull”: The rocky road to the legalization of abortion in Uruguay. *Abortion and Democracy* (pp. 117–135). Routledge.
- Mahowald, M. B. (1987). Sex-role stereotypes in medicine. *Hypatia*, 2(2), 21–38.
- Makleff, S., Labandera, A., Chiribao, F., Friedman, J., Cardenas, R., Sa, E., & Baum, S. E. (2019). Experience obtaining legal abortion in Uruguay: Knowledge, attitudes, and stigma among abortion clients. *BMC Women's Health*, 19(1), 1–10.
- Magnone, N. y Viera, M. (2015). Aportes desde una ética feminista para el abordaje social: Reproducción y autonomía en foco. *Revista Fronteras del Departamento de Trabajo Social de la FCS*, 8, 133–144
- Merry, S. E. (2009). *Human rights & gender violence: Translating international law into local justice*. University of Chicago Press.
- McReynolds-Pérez, J. (2017). Abortion as empowerment: Reproductive rights activism in a legally restricted context. *BMC Pregnancy and Childbirth*, 17(2), 350.
- Nandagiri, R. (2018, septiembre 27). Why feminism: Some notes from ‘the field’ on doing feminist research. *LSE Engenderings Blog*. <https://blogs.lse.ac.uk/gender/2017/10/12/why-feminism-some-notes-from-the-field-on-doing-feminist-research/>
- Rocca, C. H., Kimport, K., Roberts, S. C., Gould, H., Neuhaus, J., & Foster, D. G. (2015). Decision rightness and emotional responses to abortion in the United States: A longitudinal study. *PloS one*, 10(7), e0128832.

- Rostagnol, S. (2016). *Aborto voluntario y relaciones de género: Políticas del cuerpo y de la reproducción*. Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República. <https://clacaidigital.info/handle/123456789/989>
- Rostagnol, S., & Caccia, M. (2021). Women's bodies, an eternal battlefield? *Abortion and Democracy* (pp. 136-154). Routledge.
- Scott, J. C. (1985). *Weapons of the weak: Everyday forms of peasant resistance*. Yale University Press.
- Smart, C. (2002). *Feminism and the power of law*. Routledge.
- Solnit, R. (2017). *The Mother of All Questions*. Haymarket Books.
- Stifani, B. M., Couto, M., & Lopez Gomez, A. (2018). From harm reduction to legalization: The Uruguayan model for safe abortion. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 143(Suppl 4), 45-52. <https://obgyn.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/ijgo.12677>
- Sutton, B. (2021). Reclaiming the body: Abortion rights activism in Argentina. *Feminist Formations*, 33(2), 25-51. <https://muse.jhu.edu/article/802391>
- Tickner, J. (2005). What is your research program? Some feminist answers to international relations methodological questions. *International Studies Quarterly*, 49(1), 1-21. <https://academic.oup.com/isq/article-abstract/49/1/1/1790610?redirectedFrom=fulltext>
- Vacarezza, N. L. (2023). Abortion rights in Uruguay, Chile, and Argentina: Movements shaping legal and policy change. *Southwestern Journal of International Law*, 29, 309.
- Wood, S., Abracinskas, L., Correa, S., & Pecheny, M. (2016). Reform of abortion law in Uruguay: Context, process and lessons learned. *Reproductive Health Matters*, 24(48), 102-110. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1016/j.rhm.2016.11.006>
- Zamberlin, N. (2015). El estigma asociado al aborto como objeto de estudio: Los primeros pasos en América Latina. En Silvina Ramos (Comp.) *Investigación sobre aborto en América Latina y el Caribe: Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia*. CLACAI.

Notas

1 El equipo de investigación diseñó una pauta de entrevista que sirvió como guía para estructurar las conversaciones y garantizar un enfoque coherente en las preguntas formuladas. Esta pauta está disponible a solicitud para quienes deseen obtener más detalles sobre su contenido y metodología. De igual manera, la encuesta utilizada durante el estudio también se encuentra disponible bajo solicitud, como una herramienta adicional para comprender el diseño y alcance de la investigación.

2 "Al clóset nunca más" fue la consigna principal de la Marcha por la Diversidad en Uruguay en 2019, organizada por la Coordinadora de la Marcha por la Diversidad, de la cual formaba parte el colectivo feminista Mujeres en el Horno. Esta consigna enfatizaba la importancia de no retroceder en los derechos conquistados especialmente en derechos sexuales y reproductivos y de la comunidad LGBT+.

3 0800 es la característica para un servicio telefónico gratuito para el territorio nacional.

4 La publicación crítica: "Además de ubicarnos, nuevamente, en la posición de que nuestra única función debe ser tener hijos y cuidar del hogar, sin la capacidad de tomar las decisiones que consideramos más convenientes para nuestras vidas y sometidas a la voluntad de los hombres". Véase: https://www.instagram.com/p/B_zpsEuAVpT/